



**RESOLUCION No. VRILG – 023
(MARZO 28 DE 2022)**

6.1-90.24/023

Por la cual se por medio de la cual se ordena la apertura de un procedimiento administrativo contractual.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a las necesidades que presenta el proyecto ID 5637 FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL DE LA QUÍNOA MEDIANTE EL ESCALAMIENTO DE PROTOTIPOS EN AMBIENTES RELEVANTES PARA LA INDUSTRIA CAUCANA, se solicitó adelantar un proceso de convocatoria pública motivado en el cumplimiento de la ley de garantías para contratar el siguiente objeto contractual de menor cuantía por invitación pública para “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, PARA VALIDAR PARÁMETROS DE EXTRUSIÓN E HIDROLISIS ENZIMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN DE HARINA INSTANTÁNEA, Y EVALUACIÓN DE SUS PROPIEDADES NUTRICIONALES,” - ID 5637.

Que dicha contratación, de conformidad con el acuerdo 064 de 2008, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca se debe adelantar por proceso de contratación directa, pero en observación de la ley de garantías electorales, ley 996 de 2005 deberá adelantarse de manera pública mientras las restricciones de dicha norma estén vigentes, por lo tanto, se deberá realizar oferta pública de conformidad con el artículo 42 del mencionado estatuto de contratación.

Que revisados los documentos presentados a la vicerrectoría de investigaciones se encuentra que se cumplen con los requisitos del artículo 45 del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca y por lo tanto es procedente ordena la apertura del proceso de oferta pública.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de oferta pública de conformidad con el artículo 42 y ss del estatuto de contratación de la Universidad del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

FECHA DE PUBLICACIÓN	28-03-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
FECHA RECEPCION OBSERVACIONES	29-03-2022 de 8 a.m. Hasta las 12:00 m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS (si es necesario)	04-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	05-04-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



	del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia.
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRES:	05-04-2022 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	06-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
OBSERVACIONES AL INFORME Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	07-05-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia.
REVISIÓN FINAL DEL INFORME CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.	08-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co

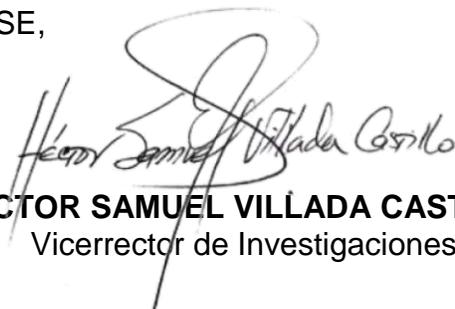
ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 37.333.320) IVA INCLUIDO, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones y permisos que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección con cargo a los CDP No. 04-R412 - Numero: 202200001 Fecha: 13-01-2022, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca y al comprobante N° 122 Fecha Registro: 13-01-2022 del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales: DIEGO FERNANDO ROA ACOSTA, Director del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del proyecto que estime conveniente. JOSE MANUEL TOBAR DIAZ, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica. EDI ALBERTO VANEGAS GOMEZ, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 y ss, del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, se ordena formular invitación por oferta pública, mediante la publicación en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: En los términos dispuesto en el estatuto anticorrupción la Universidad del Cauca hace extensiva la invitación a participar de la convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a éste proceso de selección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
 Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Jose Manuel Tobar Diaz
 Revisó: Julio Hernán Tobar Ocampo.
 Aprobó: Héctor Samuel Villada Castillo. Vicerrector.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
 Carrera 2 # 1A - 25, Popayán - Cauca - Colombia
 Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co